

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7357** *SOLID ENGINYERIA, S.L.*  
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)  
*ADICIONA SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.L.*  
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

Anuncio de Fusión por Absorción

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Universal de Socios de SOLID ENGINYERIA, S.L. (Sociedad Absorbente), en reunión celebrada en fecha 25 de junio de 2015, y la Junta General Universal de Socios de ADICIONA SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.L. (Sociedad Absorbida), en idéntica fecha, se ha aprobado la fusión de las mencionadas sociedades, mediante la absorción de la sociedad ADICIONA SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.L., por parte de la sociedad SOLID ENGINYERIA, S.L., adquiriendo la Sociedad Absorbente, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, que quedará disuelta sin liquidación como consecuencia de la fusión, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Asimismo, se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y de los acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la citada fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los respectivos balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Igualmente, se deja expresa constancia del derecho reconocido a los socios, acreedores, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores, en el artículo 39 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, a examinar, desde la adopción de las decisiones de fusión y en el domicilio social, y de pedir la entrega o el envío gratuitos, de toda la documentación y/o información indicada en el citado precepto legal.

Barcelona, 25 de junio de 2015.- El Administrador Solidario de la entidad SOLID ENGINYERIA, S.L. (Sociedad Absorbente), don Francesc Civit Vidal, y la Administradora Solidaria de la entidad ADICIONA SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.L., doña Eliduvina Abad Pardo.

ID: A150030743-1